RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un ***Contratista*** *que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES- procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección: CONVOCATORIA PUBLICA: ICFES–CP-008-2012

A. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, los días 6 y 9 de julio de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. En el literal B alcance del objeto del contrato del pliego de condiciones, se dispone que *"Se permite la subcontratación de una de las prestaciones; por consiguiente, un proponente puede presentar propuesta subcontratando alguna de las dos prestaciones, siempre y cuando acredite:"* Así mismo el parágrafo del numeral 1.5., establece que *"PARAGRAFO: En el evento que el proponente, se presente subcontratando alguna de las dos (2) prestaciones, debe anexar respecto del subcontratista, los mismos documentos que en este Pliego de condiciones se exigen para acreditar la capacidad jurídica."* Al respecto, se solicita aclarar cuál es el objetivo principal de permitir la subcontratación de cualquiera de las dos (2) actividades, teniendo en cuenta que los subcontratistas a los cuales se les va a encargar la ejecución del contrato perfectamente podrían participar como proponentes, en razón a que deberán cumplir con los requisitos exigidos para cada unas de las actividades y deberán anexar a su propuesta los mismos documentos que presentarán los proponentes con su propuesta.

Respuesta:

El objetivo de permitir la subcontratación en el presente proceso de selección es admitir una mayor participación y de esta forma cumplir con uno de los principios que rigen la contratación en el ICFES y es el de la libre competencia, garantizando así la participación de múltiples oferentes, en condiciones tales que no implique restricciones técnicas, legales o económicas.

Así las cosas, se busca con esta modalidad, que los interesados puedan acceder a participar en el presente proceso, sin necesidad de recurrir a constituir uniones temporales, consorcios o cualquier otra forma de asociación, subcontratando alguna de las dos (2) prestaciones.

No obstante lo anterior, para poder admitir por parte del ICFES la subcontratación, es requisito indispensable, que no solo el proponente cumpla con los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica, técnica y financiera, sino que a su vez el subcontratista acredite tanto jurídica como técnicamente que puede ejecutar la prestación que será subcontratada, y de esta forma garantizar la calidad del servicio ofertado.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un ***Contratista*** *que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

2. De acuerdo al cronograma establecido en el procedimiento de la convocatoria pública, solicitamos que la visita para verificar la existencia y suficiencia de las condiciones técnicas ofrecidas, no sea realizada posteriormente a la adjudicación del contrato; lo anterior en razón a que no tiene sentido verificar el cumplimiento o no de las condiciones técnicas, una vez el contrato sea adjudicado. Por el contrario dichas condiciones deben ser evaluadas y revisadas con anterioridad a la adjudicación por parte del ICFES.

Respuesta:

Las condiciones mínimas de la oferta técnica son evaluadas para todos los oferentes en el periodo comprendido para tal fin en el cronograma establecido.

La evaluación se hace con fundamento en lo que se diligencie en el formato 3 "FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA", y tal como lo expone el capítulo IV, literal A) numeral 1: "... *El proponente* ***deberá ofrecer los requisitos*** *técnicos mínimos que se precisan en el ANEXO 2 "REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS" Y DILIGENCIAR SU OFERTA EN EL FORMATO No. 3 "FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA",* ***que debe ser contestado punto a punto, so pena de rechazo de la oferta****. En dicho Anexo se especifican y detallan los requisitos mínimos y condiciones que el Contratista debe tener en cuenta...."*

Así las cosas, el proponente al presentar su oferta técnica está indicando todos los requisitos mínimos y condiciones necesarias con que cuenta para cumplir con el objeto contractual, por lo tanto, una vez revisada y evaluada ésta, se tiene claridad que el proponente cumple con todo lo exigido, y con base en ello mas la oferta económica, se procede a adjudicar la más beneficiosa respecto a costo – beneficio para el ICFES.

Por lo expuesto, la visita cumple la función de verificar que las instalaciones cuenta efectivamente con todo lo manifestado por el proponente, así como también verificar que cumple con la capacidad de operación, porque en el evento que el proponente en primer orden de elegibilidad no cumpla con lo manifestado en su oferta técnica, se visitará al segundo en orden de elegibilidad y así sucesivamente, de manera que el ICFES suscribirá el contrato con el primer proponente de elegibilidad que cumpla con lo establecido en su oferta técnica.

3. En el caso de que una de las dos actividades se subcontrate, solicitamos a la entidad especificar qué documentos deben ser entregados por la persona jurídica subcontratada, así mismo aclarar si el subcontratista debe cumplir con las condiciones y requisitos mínimos de capacidad financiera.

Respuesta:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

Se aclara que la cantidad de material adicional a ofertar para la prueba censal a ser usado, está incluido en las cantidades del formato 4 - oferta económica, el cual se modifico mediante ADENDA No 2, y la información de este material será enviada al contratista en un archivo plano adicional a las biblias. Se aclara que para la prueba controlada el contratista no distribuirá material adicional

19. En la tabla 3 del formato 3, se solicita copia del capítulo del manual de fabricación donde se hable de la capacidad de producción que ofrece la maquinaria a utilizar en cada proceso. Al respecto, teniendo en cuenta que algunos equipos en los que se desarrollarán actividades propias para esta licitación no cuentan con la información del rendimiento de la maquina por hora, debido a que en el momento que fueron adquiridas con la compra de la compañía, los manuales no fueron entregados en la operación. Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente, nos indiquen, si podemos suplir este requerimiento con una carta del representante legal donde certifique el rendimiento de estas maquinas; de no ser así les agradecemos nos informen el documento idóneo que deberá aportar.

Respuesta:

Se admite la carta del representante legal del fabricante o del representante de ventas del fabricante o importador de la máquina que contenga registro de la capacidad de producción de los equipos, de la referencia y el modelo respectivo.

20. De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 experiencia general mínima requerida sub numeral **1.1** impresión y empaque y **1.2** Procesos logísticos, solicitamos nos aclaren si es obligatorio adjuntar certificaciones de experiencia del subcontratista en caso de proponerlo ó si se cumple este requisito solo con la experiencia del proponente para la actividad subcontratada.

Respuesta:

Con respecto a la experiencia de la prestación a subcontratar, debe adjuntar las certificaciones de la persona juridica subcontratista, tal como se contesto en la pregunta 3 y 5.

21. En el numeral 2.3.5. del anexo técnico No. Pág. 76 establece "El contratista deberá tener como mínimo custodiado en sus instalaciones durante 4 meses el material de examen, sin embargo podrá permanecer tiempo adicional sin que sobrepase el plazo de duración del contrato, incluyendo sus prorrogas, de acuerdo a las necesidades del ICFES, por tal razón los proponentes cotizarán dentro de la oferta económica, el valor de la custodia por mes adicional". Al respecto, se solicita aclaración si el valor de custodia deberá ser incluido en una hoja aparte ya que en el formato No. 4 Oferta Económica no existe espacio para incluir dicho valor.

Respuesta: